

ACTA MESA DE TRABAJO**Nombre de la Reunión:**

MESA DE TRABAJO CIRCULAR 003 DE 2023 - SIPROJ WEB
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Convoca:

SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL – DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL

Fecha sesión: 16 de febrero de 2023

Hora inicio: 10:00 am

Hora terminación: 11:30 am

Lugar: VIRTUAL – MEET. <https://meet.google.com/nvk-aysb-bpv>

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Presentación de aspectos normativos y lineamientos relevantes del SIPROJ WEB.
3. Presentación informe diagnóstico.
4. Presentación y análisis del éxito procesal de la entidad.
5. Fijación de compromisos.
6. Cierre mesa de trabajo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 42 de la Resolución 104 de 2018, se procede a verificar la asistencia de los jefes de las Oficinas Jurídica, Financiera, Control Interno o sus delegados, así como sus equipos de trabajo y el gestor del sistema; se deja constancia que por parte de la Secretaría Distrital de Salud se encuentran presentes en la mesa de trabajo los funcionarios relacionados a continuación:

- LUIS EDUARDO CAMPOS, dirección financiera en el área de tesorería encargado de registrar soportes de pagos en el SIPROJ WEB.
- BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE, profesional especializado de la oficina asesoría jurídica y gestora del SIPROJ y delegada por parte de la jefa de la oficina asesora jurídica.
- DANIEL MAURICIO GÓMEZ GARCIA, técnico administrativo de la oficina asesora jurídica específicamente del grupo de tutelas.
- CAROLINA SOTELO GALVIS, ingeniera de apoyo en la oficina asesora jurídica.
- OLGA LUCÍA VARGAS, Jefe de la Oficina de Control Interno.
- RAUL EDUARDO BRU, Jefe de la Oficina Financiera.

Por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentran presente en la mesa los funcionarios

relacionados a continuación:

- CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ VÁSQUEZ – Profesional Universitario.

2.- Se realizó exposición detallada de aspectos normativos y lineamientos relevantes del SIPROJ WEB, a manera de reinducción por parte del abogado Cristhiam David Jiménez Vásquez; la presentación de Power Point se compartió vía correo electrónico a los asistentes a la reunión.

3.- Seguidamente, se realizó la presentación del informe de Gestión Judicial y extrajudicial de la Secretaría Distrital de Salud por parte del funcionario Cristhiam David Jiménez, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 003 de 2023.

3.1. PROCESOS ACTIVOS.

- De acuerdo con la información registrada en el SIPROJ WEB, se evidencia con fecha de corte al 15 de febrero de 2023 un total de 1.365 procesos activos, entre los cuales se encuentran en primer lugar en razón del valor total de las pretensiones 159 reparaciones directas, seguido por 12 procesos contractuales, que constituyen un valor alto y en tercer lugar se encuentran 98 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.
- Los procesos acciones de tutela con 945 procesos activos son el proceso más frecuente para la Secretaría Distrital de Salud.
- Se hace un llamado a la entidad para prestar especial atención a los procesos más cuantiosos socializados en este punto.

3.2. TABLA DE PROCESOS SEGÚN LA CALIDAD DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO

- Se socializa tabla con los procesos activos de la entidad, teniendo en cuenta la calidad de las entidades del Distrito, se tienen 1.318 procesos en contra, 35 procesos iniciados, 4 indeterminados y 8 procesos mixtos.

3.3. ANÁLISIS DE PROCESOS EN CONTRA.

- Del total de 1.365 procesos activos que tiene la entidad, 1.318 son procesos en contra de la entidad.
- Se evidencia que los procesos más representativos en contra frente al valor de las pretensiones son 158 reparaciones directas, en segundo lugar 95 nulidades y restablecimiento del derecho y en tercer lugar 7 procesos contractuales.
- En razón de la cantidad de procesos se destacan las acciones de tutela, reparaciones directas y nulidades y restablecimientos de derechos, por lo cual se hace un llamado a la entidad a fin de verificar dicho aspecto.

3.3.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA DE MAYOR IMPACTO DEBIDO A LA CUANTÍA (MÁS DE MIL MILLONES DE PESOS) Y RELEVANCIA POR TIPOLOGÍA.

- De los 1.318 procesos activos en contra registrados en el SIPROJ WEB, se encuentran a la

fecha de corte del presente informe 33 procesos con cuantía registrada superior a 1.000 millones de pesos los cuales son considerados como de alto impacto para el Distrito Capital, los cuales se encuentran resumidos en el siguiente cuadro:

Procesos en contra de alto impacto por cuantía	
Tipo de proceso	No. de procesos
Reparación Directa	30
Contractual	2
Nulidad y restablecimiento del derecho	1
Total	33

3.3.2. Causas origen de los procesos identificados como de alto impacto.

Entre los asuntos en discusión dentro de los procesos activos identificados como de alto impacto se evidencian los siguientes:

- La causa más frecuente son los procesos de reparación directa en los cuales se reclama la indemnización de perjuicios ocasionados con ocasión del fallecimiento de una persona o lesiones causadas por fallas en la prestación del servicio médico, y entre las demás causas identificadas se encuentran presuntas irregularidades en la conformación de la Unión Temporal Nueva Clínica Fray Bartolomé de las Casas, controversias originadas con ocasión de la negativa al pago de acreencias laborales, presunto incumplimiento del contrato de comodato No. 0496 suscrito entre la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital San José y la Secretaría Distrital de Salud, terminación del Contrato 1698 de 2011 suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y la Constructora Herreña Fronpeca Sucursal Colombia, responsabilidad administrativa y extra contractual para con la empresa TAM Transporte Ambulatorio Médico S.A.S.

3.3.2.1. Causas recurrentes de los procesos en contra más frecuentes.

Entre los procesos más frecuentes por lo que se encuentra demandada la Secretaría Distrital de Salud se encuentran 943 acciones de tutela y 158 reparaciones directas, los cuales tienen como causas recurrentes la presunta vulneración de los derechos a la vida y a la salud con ocasión de las demoras o deficiencias en la prestación del servicio de salud y la indemnización de los perjuicios causados por fallas en la prestación del servicio médico.

En este punto se consulta a los asistentes de la Secretaría de Salud si se tiene alguna política de prevención del daño antijurídico implementada, ya que, en la página web de régimen legal no se encontró ninguna política de la entidad publicada, en este momento interviene la Dra. Blanca Myriam Vargas Sucre e indica frente a las reparaciones directas indicando que en la mayoría de los procesos la Secretaría de Salud interviene como cabeza del sector en representación del sector central del Distrito, pero en muchos de los procesos cuando se condena al distrito la Secretaría de Salud es exonerada de responsabilidad y se condenan a las EPS o a las Subredes, dentro de la política de prevención del daño antijurídico se tiene como estrategia para abordar

dichos procesos alegar la falta de legitimación por pasiva.

Seguidamente interviene el Dr. Daniel Mauricio Gómez García indicando que para el caso de tutelas las mismas se inician en contra de las E.P.S. y se vincula a la Secretaría de Salud, pero se condena a la E.P.S. accionada, el Dr. Gómez indica que en el reporte interno que ellos tienen, a la fecha tienen 590 acciones de tutela activas, la diferencia con la cifra de 943 se debe a que son procesos en los cuales ha sido desvinculada la Secretaría de Salud pero siguen activos para otras entidades del Distrito.

En este punto se recuerda cuándo es procedente registrar el estado de “Desvinculado del proceso por providencia judicial” y las diferentes formas de dar por terminados los procesos en el SIPROJ, ya que, no puede utilizarse de manera generalizada el estado “desvinculado del proceso por providencia judicial”; de igual forma se recuerda la importancia de cargar el respectivo soporte para cada estado procesal que sea registrado en el sistema.

3.4. Procesos sugeridos para conciliación o agotamiento de MASC:

La entidad cuenta con 8 procesos activos mixtos, en los cuales ambos extremos en litigio están conformados por entidades del Distrito; ante dicha situación resulta pertinente su especial estudio por parte del Comité de Conciliación a fin de revisar alternativas o mecanismos que permitan disminuir la litigiosidad entre entidades del Distrito.

3.5. Procesos con fallo desfavorable.

Entre los procesos en contra y procesos mixtos, se observan 26 procesos en los cuales ha habido decisión desfavorable en alguna instancia judicial, para lo cual se hace hincapié en la revisión del agotamiento de los MASC.

3.6. Relación Procesos – Evolución Histórica procesos en contra.

- Análisis de los procesos activos más antiguos:

De los 1.318 procesos activos en contra objeto del presente diagnóstico, se observan varios procesos con fecha de inicio desde hace más de diez años, específicamente desde los años 1997, 2001, 2004, 2006 en adelante, para lo cual se hace llamado a la entidad a verificar el estado actual de los mismos y determinar si es necesario realizar impulso procesal o proceder a actualizar o cerrar dichos procesos en el SIPROJ.

En este punto interviene la Dra. Blanca Myriam Vargas e indica que estos procesos continúan activos y la mayoría se encuentran en Consejo de Estado y en sede de Tribunal y están siendo debidamente revisados y actualizados.

3.7. Distribución Procesos en contra por Instancia.

- En el diagnóstico realizado, se evidenció que de los 1.318 procesos activos en contra,

1.274 se encuentran en primera instancia, 33 en segunda instancia y 11 procesos en trámite de algún recurso extraordinario.

3.8. Aspectos Relevantes:

- De los procesos activos en contra de la Secretaría Distrital de Salud, las 158 reparaciones directas son el tipo de proceso más representativo respecto al valor de las pretensiones, ya que, las mismos ascienden a \$141.903.500.989 que corresponden al 82.00% del total de las pretensiones de los procesos activos en contra.
- En segundo lugar, se encuentran 95 nulidades y restablecimiento de derechos, cuyo valor de las pretensiones ascienden a \$13.883.199.248 que corresponden al 8.02% del total de las pretensiones de los procesos activos en contra.
- En tercer lugar, se evidencian 7 procesos contractuales, que cuentan con una sumatoria en las pretensiones por valor de \$7.283.568.252 representativo porcentualmente en 4.21%
- La entidad cuenta con varios procesos del tipo de reparación directa, acción de grupo, responsabilidad civil extracontractual y ordinario laboral que no cuentan con cuantía radicada en el sistema, se debe verificar tal aspecto y realizar los ajustes correspondientes, dichos procesos corresponden a los ID 294120, 586414, 730758, 710399, 712394 y 730770.
- La entidad tiene (3) acciones de tutela activas desde el año 2021, identificadas con los ID 682402, 685038 y 689287, sobre este aspecto el Dr. Daniel Mauricio Gómez indica que las tres tutelas están terminadas para la Secretaría de Salud pero se encuentran activas para la Secretaría Distrital de Planeación y para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

3.9. ANÁLISIS PROCESOS INICIADOS.

- De los 1.365 procesos que la entidad tiene activos, 35 son procesos iniciados, de estos, en primer lugar, de acuerdo con el valor de las cuantías, se encuentra en primer lugar 1 proceso de reparación directa, 2 contractuales, y en tercer lugar 1 de controversias contractuales.

- Procesos iniciados de alto impacto por cuantía y relevancia:

De los 35 procesos activos iniciados se evidencian cuatro procesos cuya cuantía es mayor a mil millones, corresponden a tres procesos por controversias contractuales y una reparación directa, sobre los cuales no se identificaron causas recurrentes o frecuentes.

3.10. ASIGNACIÓN LABORAL POR ABOGADO

Respecto a la asignación laboral, se evidencian algunas situaciones en el reporte generado por el sistema:

- Se debe revisar el estado de abogado “no actualizado” cuya cantidad es de cinco (5) procesos, los cuales deben ser repartidos entre los abogados activos que ejerzan la

defensa judicial.

Sobre este tema aclara la Dra. Blanca Myriam Vargas indicando que son procesos que fueron notificados de manera reciente y que están en proceso de asignación del abogado apoderado.

- Frente a los apoderados registrados en el sistema, se evidencia que siete (7) apoderados se encuentran inactivos en el sistema y cuentan con aproximadamente 590 procesos asignados, situación que se evidencia como un aspecto importante a revisar, razón por la cual se sugiere solicitar la activación de los usuarios que correspondan o reasignar los procesos a los abogados que se encuentren activos en el SIPROJ.

3.11. ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

- La entidad tiene todas las actas del Comité de Conciliación en estado terminado, salvo la correspondiente al 26 de enero de 2023 la cual debe estar terminada dentro de los cinco días siguientes a la realización del comité, es menester recordar que de acuerdo con el Decreto 839 de 2018 el Comité de Conciliación de cada entidad debe reunirse mínimo dos veces de manera ordinaria por mes, y de manera extraordinaria las veces que se considere pertinente.

Se indica por parte de la Dra. Blanca Myriam que se procederá a dar por terminada el acta del comité de conciliación de enero.

3.12. FICHAS PRESENTADAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

- La entidad tiene algunas fichas de conciliación presentadas ante el Comité de Conciliación en estado en proceso, las cuales corresponden a las identificadas con los ID 127468, 126884, 123208, 123204 y 119085, entre otras, las cuales pueden ser verificadas a través del módulo del comité de conciliación.
- De igual forma algunas de las mismas no tienen la fecha del comité al cual fueron presentadas, estas fichas corresponden a los ID 122887, 116924, 94626, 70399 y 70398, entre otras más antiguas.

Sobre estas observaciones se recomienda a la entidad realizar el respectivo seguimiento al cargue de las fichas y su correspondiente terminación, así como el diligenciamiento de la información faltante.

3.12.1. Consulta regimen legal de Bogota –Comité conciliación.

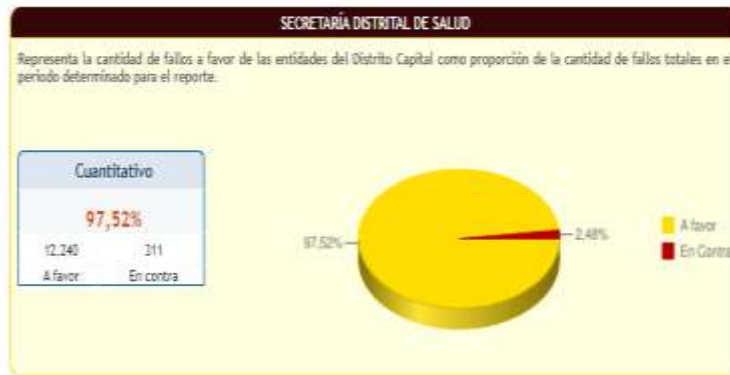
- No se observan Políticas de Prevención del Daño Antijurídico publicadas en la página del régimen legal de Bogotá, sobre este aspecto queda el compromiso conjunto de verificar si las políticas de prevención del daño antijurídico ya fueron efectivamente publicadas en la página del régimen legal de Bogotá.

En este punto interviene la Dra. Carolina Sotelo Galvis e indica que las políticas fueron reportadas en el mes de enero de 2023 junto con el informe de gestión judicial semestral, sobre este aspecto se recuerda el correo al cual deben remitirse las políticas en la página de régimen legal.

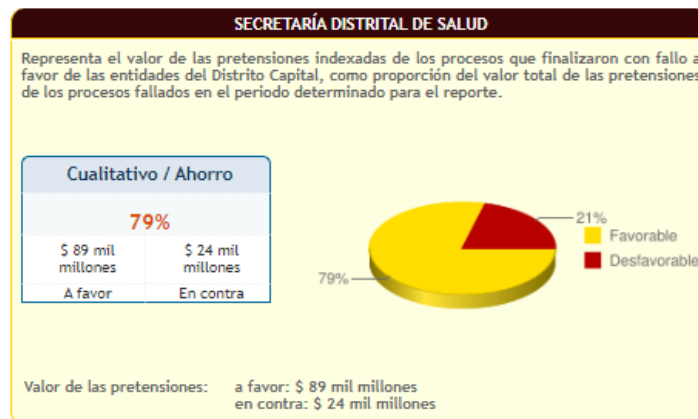
4. ÉXITO PROCESAL (2020-01-01 – 2023-02-15)

Al verificar el éxito procesal de la Secretaría Distrital de Salud con las fechas de corte del 01 de enero de 2020 al 15 de febrero de 2023, se tienen las siguientes cifras a través del módulo de informes.

4.1. Éxito procesal cuantitativo



4.2. Éxito procesal cualitativo



En este punto se observa que la entidad tiene un éxito procesal cuantitativo del 97,52% cumpliendo con la meta plan de la administración distrital, sin embargo, en el éxito procesal cualitativo se observa que el mismo está en 79%, lo cual no se encuentra sobre la meta plan de mantener un éxito procesal superior al 83%, sobre este aspecto debe realizarse un seguimiento periódico.

En este punto interviene la Dra. Blanca Myriam Vargas e indica que frente al éxito procesal cualitativo se ve afectado por las acciones de tutela, sin embargo, se precisa que dichos procesos al no tener cuantía no afectarían de manera importante el éxito procesal cualitativo, por lo tanto, no serían las acciones de tutela las que estarían afectando este ítem, por lo cual se debe verificar cuales son los procesos más cuantiosos que estarían afectando el éxito procesal cualitativo.

4.3. ASPECTOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PUNTUAL Y GENERAL

- Es de vital importancia que la entidad al momento de radicar los procesos en el Sistema seleccione la calidad correcta. Cabe recordar que, por ejemplo, las entidades del sector descentralizado de la administración distrital NO son representadas por otra entidad.
- El estado actual de los procesos es otro punto importante que debe ser revisado y validado por la entidad. En el caso que efectivamente se haya terminado el proceso con sentencia ejecutoriada, se debe utilizar el estado de “Sentencia ejecutoriada” según el sentido del fallo y la instancia correspondiente.
- Es importante destacar que cuando se encuentran varias entidades vinculadas en un proceso, y mediante providencia judicial se ordenó la desvinculación o terminación de alguna de ellas, se debe utilizar el estado de “Desvinculado del proceso por providencia judicial”, situación que permite dejar activo para las demás entidades involucradas el proceso y lo termina para una. No obstante, dicha pieza procesal debe ser incorporada en el Sistema.
- Así mismo, el reporte de seguimiento a las calificaciones permite identificar a la entidad cuántos y cuáles procesos fueron calificados por sus abogados, y confrontarlos con el reporte contable.
- En el reporte de seguimiento a las calificaciones de la entidad, se evidencian 266 procesos calificados y un proceso no calificado, se debe verificar si el proceso se encontraba en termino de contestación de demanda o alguna situación que no permitió su calificación por parte del abogado apoderado.

5. COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
1. La entidad tiene algunos procesos de reparación directa, acción de grupo, responsabilidad civil extracontractual y ordinario laboral que no cuentan con cuantía radicada en el sistema, se debe verificar tal aspecto y realizar los ajustes	Secretaria Distrital de Salud	Se realizará mesa de seguimiento a compromisos el día 21 de

<p>correspondientes, dichos procesos corresponden a los ID 294120, 586414, 730758, 710399, 712394 y 730770.</p>		<p>marzo de 2023 a las 10:00 a.m.</p>
<p>2. Revisar la asignación laboral por abogado, toda vez que aproximadamente 590 procesos aparecen asignados a abogados inactivos en el sistema y 5 procesos no tienen abogado actualizado.</p>	<p>Secretaria Distrital de Salud</p>	
<p>3. La entidad tiene algunas fichas de conciliación presentadas ante el Comité de Conciliación en estado en proceso, las cuales corresponden a las identificadas con los ID 127468, 126884, 123208, 123204 y 119085, entre otras, las cuales pueden ser verificadas a través del módulo del comité de conciliación.</p>	<p>Secretaria Distrital de Salud</p>	<p>Se realizará mesa de seguimiento a compromisos el día 21 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.</p>
<p>4. Completar la información de las fichas relacionadas en el diagnóstico que no tienen fecha del comité al cual fueron presentadas.</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>	
<p>5. Verificar si ya fueron remitidas las políticas de prevención del daño antijurídico para ser publicadas en la página web de régimen legal y aportar la evidencia para hacer seguimiento.</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud y Dirección Distrital de Gestión Judicial</p>	<p>Se realizará mesa de seguimiento a compromisos el día 21 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.</p>
<p>6. Verificar el proceso de radicación de procesos en los cuales se está notificando a la Secretaría de Salud y no son convocados y se están generando reprocesos ya que es un desgaste revisar dichos procesos donde efectivamente no están siendo convocados.</p>	<p>Dirección Distrital de Gestión Judicial</p>	

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de febrero de 2023

FIRMA ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
LUIS EDUARDO CAMPOS	Profesional de la Dirección Financiera encargado de registrar soportes de pagos en el SIPROJ	
BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE	Profesional especializado de la oficina asesoría jurídica, gestora del SIPROJ y	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



	delegada por parte de la jefe de la oficina asesora jurídica.	
DANIEL MAURICIO GÓMEZ GARCÍA	Técnico administrativo de la oficina asesora jurídica específicamente del grupo de tutelas	
CAROLINA SOTELO GALVIS	Ingeniera de apoyo en la oficina asesora jurídica	
OLGA LUCÍA VARGAS	Jefe de la Oficina de Control Interno	
RAUL EDUARDO BRU	Jefe de la Oficina Financiera.	
CRISTHIAM DAVID JIMÉNEZ	Profesional Universitario Dirección de Gestión Judicial SJD.	